

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 8711/99.-**

**VISTO:**

El expediente N° SEO 7452-M-99, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente expediente se eleva a consideración de este Cuerpo Acta Convenio firmado entre la Municipalidad de Neuquén y el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de Neuquén (I.P.V.U.N.) que luce de fojas 2 a 10.-

Que mediante el mencionado convenio se instituye un régimen especial para los conjuntos habitacionales construidos y en construcción por el I.P.V.U.N y se regularizan asentamientos de tierra de su dominio.-

Que así se atiende la necesidad de integrar de un modo más pleno a la ciudad las obras que construye el Instituto, regularizar la situación jurídico administrativa de lo ya realizado, normalizar el cumplimiento de las disposiciones municipales, optimizar en general las prestaciones que ambas instituciones brindan a la población, facilitando asimismo la posterior concreción de las escrituras a los adjudicatarios.-

Que en su Artículo 12° a efectos de un mejor cumplimiento del convenio las partes acuerdan la formación de una Comisión integrada por 2 (dos) miembros de cada organismo con el objetivo de destrabar las dificultades que puedan surgir debiendo elevar informes mensuales.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho N° 225/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 35/99, celebrada por el Cuerpo el 05 de noviembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**Sanciona la siguiente**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** APROBAR Acta Convenio firmado entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén que luce de fojas 2 a 10 del expediente N° SEO 7452-M-99.-

**ARTICULO 2°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° SEO 7452-M-99).-**

ES COPIA:

Neg.

FDO: REINA  
GAITAN.-

Concejo Deliberante  
Dr. RAÚL MIGUEL GAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Ordenanza Municipal No 8711/19 99
Promulgada por Decreto No 1572/19 99
Expte. No SEO-7452-M-99.
Obs.: